



ACUERDO NÚMERO 000003 DEL 11 SEP 2024

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2024 y se anulan los acuerdos N° 0000001 del 01 de agosto de 2024 y el 000002 del 21 de agosto de 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 2295 de 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Que mediante el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024."

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."

Que el artículo 9 en su numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 establece como "Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC... 7. Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)."

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que de acuerdo con el oficio N° E-2024-003752 de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, manifiesta la necesidad de solicitar el desbloqueo de recursos del rubro A-03-03-01-

GA
GA

Continuación del Acuerdo ""Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2024 y se anulan los acuerdos N° 0000001 del 01 de agosto de 2024 y el 000002 del 21 de agosto de 2024""

999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$136.619.653.535)**, distribuidos de la siguiente manera: **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DICESEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$66.516.699.638)**, con el fin de garantizar el servicio de alimentación de acuerdo con la ley 2346 de 2024 a 31 de diciembre del 2024 y **SETENTA MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$70.102.953.897)** para atender los recursos faltantes para la administración de los recursos del fondo nacional de salud.

Que mediante oficio radicado N°. 2-2024-036009, de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunicó a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", por valor de **CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$111.144.481.890)**, con el fin de que la Entidad disponga de los recursos para financiar las necesidades del sistema integral de salud en el sistema penitenciario a través del Fondo Nacional de Salud de la Población Privada de la Libertad y la prestación del servicio de alimentación durante el segundo semestre de 2024 de la población en los Centros de Detención Transitoria, en atención a la expedición de la Ley 2346 de 2024.

Que mediante oficio N° E-2024-005308, de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección Logística ajusta la proyección de los recursos requeridos en el marco de los contratos en ejecución y de acuerdo a los agotamientos presupuestales generados por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.400.000.000)**, para poder atender la necesidad del servicio de alimentación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante memorando N° I-2024-002499, de fecha 16 de julio de 2024, la Dirección Logística, realiza la distribución de la diferencia de los recursos aprobados en el levantamiento por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$59.144.481.890)**, con el fin de atender el déficit del servicio de implementación del sistema de salud de las PPL.

Que el Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 124 con fecha de 13 de agosto 2024, por valor de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$106.544.481.890)**, con el fin de apalancar el traslado externo para los servicios de salud y alimentación.

Que mediante oficio N° 2-2024-047251 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, realiza la Devolución sin tramite de los Acuerdos 000001 y 000002, por los cuales se realiza un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y se aclara al Acuerdo 000001 y solicita remitir un (1) solo Acto Administrativo que contenga todos los ajustes.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDO No. 000003 De 11 SEP 2024

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2024 y se anulan los acuerdos N° 0000001 del 01 de agosto de 2024 y el 000002 del 21 de agosto de 2024"

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia fiscal 2024, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**


TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.544.481.890	106.544.481.890
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	106.544.481.890	-
A	03	03	01		10	CSF	A ORGANOS DEL PGN	106.544.481.890	-
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	106.544.481.890	-
A	03	04			10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		106.544.481.890
A	03	04	01		10	CSF	PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL		106.544.481.890
A	03	04	01	011	10	CSF	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)		59.144.481.890
A	03	04	01	014	10	CSF	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS		47.400.000.000

ARTÍCULO 2. Anular los acuerdos N° 0000001 del 01 de agosto de 2024 y el 000002 del 21 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 SEP 2024


ANGELA MARÍA BUITRAGO RUÍZ
Presidenta
Ministra Justicia y del Derecho


SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Secretario Técnico

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO** - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Elaboró: **JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO** - Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento
Presupuestal.
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Página: 3 de 3

Código: GE-FO-020

Vigencia: 03/07/2024

Versión: 06